ADENDA II.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN APARTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y SE LIMITA A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MT-MC-044-2023

ADELANTADO CON EL OBJETO DE SELECCIONAR OFERTA Y CONTRATISTA CON EL PROPÓSITO DE SUSCRIBIR CONTRATO CON EL SIGUIENTE OBJETO: SERVICIO DE DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, SIRENA DE ALTA POTENCIA Y CONTROL DE HORARIO Y ASISTENCIA PARA LA NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEROS, DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

La suscrita Alcaldesa Municipal de Tibasosa en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el artículo 30 de la Ley 454 de 1998, los decretos 1798 y 1799 de 2003 y el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-044-2023, se estableció la hora de las 06:00 P.M. del día 25 de agosto de 2023 para recibir observaciones y solicitudes de limitación a mipymes dentro del mencionado proceso.

2. Que dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-044-2023, se recibieron SIETE (7) solicitudes de limitación a MiPymes dentro de las cuales tres (3) corresponden a solicitudes a Mipyme Departamental y cuatro (4) a Mipymes nacional.

3. Que el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 en relación con la PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

 (…) "ARTÍCULO 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. (…)

 (…) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme. (…)

 (…) Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y. servicios producidos por las Mipyme respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables. (…)

 (…) En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación. (…)

 (…) De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual. (…)

 (…) PARÁGRAFO PRIMERO. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato." (…)

4. Que las solicitudes y los documentos presentados por los interesados, cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015
5. Que de acuerdo a la consideración anterior es pertinente limitar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-044-2023 a MiPymes con domicilio en el Departamento de Boyaca. Atendiendo lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y modificada por el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.
6. Que atendiendo a lo anterior se hace necesario modificar el numeral 14.1 Causales de Rechazo, de la Invitación publica No. PC-MT-MC-044-2023.
7. Que las modificaciones a las condiciones del proceso, se efectúan a través de Adendas.
8. Que el término para proferir adendas se encuentra vigente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el punto de configuración en la plataforma SECOP II, y limitar el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-044-2023 a MiPymes con domicilio en el Departamento de Boyacá.

SEGUNDA: Modificar el numeral 4.1.4 EQUIPO DE TRABAJO. El cual quedará de la siguiente manera:

"(...)

4.1.4. EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente dentro de los requisitos habilitantes de su propuesta deberá acreditar mínimo un técnico especializado atendiendo a la complejidad de las actividades a desarrollar y habilidad técnica para el desarrollo del objeto contractual, dicho equipo de trabajo debe contar con el perfil y experiencia que se detallan a continuación:

PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
UN (1) TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y/O TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO	VINCULADO LABORALMENTE CON LA EMPRESA CONTRATANTE MÍNIMO TRES AÑOS, la experiencia Se deberá acreditar con seguridad social.	El técnico propuesto deberá allegar certificaciones de experiencia verificables en proyectos similares al objeto del proceso, por un período mínimo acumulado de cinco (5) años, hasta la fecha de cierre del proceso.

Nota 1: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por el Municipio.

Requisitos generales para acreditar la experiencia de los profesionales y demás personal del equipo de trabajo: El proponente deberá adjuntar para el personal requerido la siguiente documentación:

1. Copia acta de grado o certificado de aptitud profesional donde se indique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia profesional.
2. Hojas de vida debidamente firmadas por cada uno de los profesionales y personal propuesto.

3. Carta de intención en original debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar dentro del desarrollo del contrato.
4. Deberá ir firmada por el proponente y por el profesional o demás personal del equipo de trabajo como autenticidad de la información allí contenida, el no encontrarse firmado por el respectivo profesional, se entenderá que éste no hace parte del equipo de trabajo ofrecido.
5. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, fiscales, de medidas correctivas, vigentes a la fecha de cierre el presente proceso.

NOTA 2. serán requisitos habilitantes de la oferta, por hacer parte del componente técnico, LA PROPUESTA DE DISEÑO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, como LOS DOCUMENTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO, la ausencia de uno de estos requisitos será causal de rechazo de la oferta.

TERCERA: Modificar el numeral **5.1 EXPERIENCIA MÍNIMA PEDIDA:** El cual quedará de la siguiente manera:

"(...)

EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá acreditar la experiencia general Máximo UN (01) contrato terminado y liquidado, cuyo objeto sea COMPRA E INSTALACION Y/O SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y/O CIRTCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, con entidades públicas y/o privadas. Para lo cual deberá adjuntar, la correspondiente certificación o copia de contrato firmado /o acta de recibo, cuyo monto ejecutado individual sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso
EXPERIENCIA ESPECIFICA	el proponente debe acreditar una experiencia ESPECIFICA relacionada con las siguientes condiciones: Mediante la presentación de máximo un (1) contrato ejecutado con entidades o públicas y/o privadas, cuyo objeto sea COMPRA E INSTALACION Y/O SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y/O CIRTCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, su valor ejecutado debe ser igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial, el mismo debe encontrarse liquidado.

En caso de certificación éstas deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono.
- Nombre del contratista certificado y NIT o C.C.
- Objeto del contrato: Debe corresponder al objeto del proceso.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando inicio y terminación.
- Valor del contrato.
- Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición

CUARTA: Modificar el numeral 14.1 CAUSALES DE RECHAZO. El cual quedará de la siguiente manera:

"(...)

14.1 CAUSALES DE RECHAZO

a. Cuando el proponente no acredite en debida forma su condición de Mipyme con Domicilio en el Departamento de Boyacá.
b. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
c. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

d. Cuando el valor registrado por el oferente en la plataforma SECOP II no sea igual al valor escrito en la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1) y/o a la propuesta técnico-económica (Anexo 2).
e. Cuando en la propuesta falte alguno de los ítems solicitados debidamente diligenciado o se modifiquen las cantidades y/o descripción de los ítems o se les dé un precio unitario en cero.
f. Cuando el valor de uno o varios de los precios unitarios después de IVA sea superior a los establecidos en el estudio de mercado de la entidad (cuando aplique)
g. La omisión de la Propuesta económica.
h. Cuando existan incoherencias o errores matemáticos en la construcción de la propuesta económica.
i. Cuando dentro de la propuesta económica no se establezca el término de vigencia mínimo establecido por la entidad.
j. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse para contratar.
k. El proponente no cumple con cualquiera de los requisitos jurídicos y habilitantes para participar en el proceso de contratación o los documentos que los acreditan presentan inconsistencias o no están actualizados o renovados.
l. Incumplimiento de requisitos carácter técnico y/o jurídico solicitados y que no sean subsanables.
m. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para un mismo grupo ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
n. Cuando el Municipio detecte inconsistencias en los documentos presentados que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
o. Agregar, omitir o modificar algún ítem de las especificaciones técnicas solicitadas para la propuesta económica.
p. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los estudios previos, o presente condicionamiento.
q. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o cuando presente la propuesta utilizando opción diferente a la dispuesta en la estructura de la plataforma SECOP II.
r. Cuando el proponente no subsane en el término dispuesto por la Entidad lo requerido por la Alcaldía para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente en la plataforma SECOP II.
s. En el caso en que el Municipio comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
t. Si se comprueba dentro del proceso de evaluación que la información y documentos presentados por el proponente no son veraces, es decir, no corresponden a lo afirmado por el mismo, para cumplir un requisito de habilitación.
u. Que la propuesta, su carta de presentación, o cualquier otra certificación emanada de los órganos directivos o de revisoría fiscal o la autorización para presentar y/o radicar la propuesta no se presenten en original.
v. Que la propuesta sea presentada a través de correo electrónico, fax, mensaje de datos o cualquier otra similar, cuando la invitación pública no lo establezca expresamente.
w. Que los documentos tales como la carta de presentación, propuesta económica y las certificaciones de los órganos directivos, de revisoría fiscal no estén firmados.
x. Cuando de conformidad con la resolución mediante la cual se le otorga personería jurídica expedido por la entidad competente, se verifique que el objeto del proponente no se ajusta al objeto de la presente convocatoria o no este recovado, actualizado o en firme.
y. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí, o por interpuesta persona.

En los demás casos que así lo contemple la ley.
(...) "

QUINTA: Modificar el anexo 3 PROPUESTA TÉCNICA. El cual quedará de la siguiente manera:

"(...)

ANEXO 3
PROPUESTA TÉCNICA

REFERENCIA: Invitación Pública No. _____

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	BIENES Y MOBILIARIO DE USO ESPECIALIZADO (A)		
1	SERVICIO DE DISEÑO DEL CIRCUITO	GL	1
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DVR DE 16 CANALES, 4 EN 1 AI 16CH GRABACIÓN HASTA 5M-N@10FPS MÁS 8 CH IP MAX 6MP H.265+ 2 SATA HASTA 10TB 1P HDMI	UN	1
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISCO DURO 4 TERAS PURPLE	UN	2
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS TIPO BALA PLÁSTICA LENTE 2,8MM FOV 103° DWDR IR 20M IP67	UN	6
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA IP BALA SEMIMETÁLICA FULL COLOR 2MP@30FPS LENTE 2.8MM FOV 110° DWDR LED 10M H.265+ POE IP67	UN	1
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS TIPO BALA STARLIGHT-CAMARA 4 EN 1 1/2.8"3,6MM FOV 89,5° WDR 120DB CON MIC	UN	9
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADAPTADORES 12V-4A	UN	17
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDEOS BALUN HD	UN	16
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS INTERACTIVA 3000VA, 6 SALIDAS REGULADAS, ARRANQUE EN FRIO, ONDA CUADRADA, MODIFICADA, AVR AUTOMÁTICO, PUERTO RS232+CD SOFTWARE, TRANSFERENCIA 4 MS A 8 MS, INDICADORES LED MULTICOLOR, CHASIS METÁLICO Y FRENTE EN ABS (NO INFLAMABLE)	UN	1
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE L	UN	1
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIRENA DE ALTA POTENCIA-HD 4 TIPO INDUSTRIAL	UN	1
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVO T&A FUNCIONES DE ACCESO VISIBLE LIGHT 100 ROSTROS 500 HUELLAS 500 TARJETAS ID 125KHZADMS	UN	1
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONITOR 40"	UN	1
14	SOPORTE PARA MONITOR DE 40"	UN	1
15	CABLES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	UN	SEGÚN DISEÑO
16	PUNTO DE INSTALACIÓN CÁMARAS	UN	20

El proponente deberá entregar los equipos instalados en cada una de las dependencias de la Nueva Estación de Bomberos, para lo cual deberá junto a la propuesta anexar, su propuesta de diseño del circuito cerrado de televisión y adicionalmente deberá contar con el personal descrito en el siguiente numeral:

4.1.4. EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente dentro de los requisitos habilitantes de su propuesta deberá acreditar mínimo un técnico especializado atendiendo a la complejidad de las actividades a desarrollar y habilidad

técnica para el desarrollo del objeto contractual, dicho equipo de trabajo debe contar con el perfil y experiencia que se detallan a continuación:

PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
UN (1) TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS Y/O TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO	VINCULADO LABORALMENTE CON LA EMPRESA CONTRATANTE MÍNIMO TRES AÑOS, la experiencia Se deberá acreditar con seguridad social.	El técnico propuesto deberá allegar certificaciones de experiencia verificables en proyectos similares al objeto del proceso, por un período mínimo acumulado de cinco (5) años, hasta la fecha de cierre del proceso.

Nota 1: La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por el Municipio.

Requisitos generales para acreditar la experiencia de los profesionales y demás personal del equipo de trabajo: El proponente deberá adjuntar para el personal requerido la siguiente documentación:

1. Copia acta de grado o certificado de aptitud profesional donde se indique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia profesional.
2. Hojas de vida debidamente firmadas por cada uno de los profesionales y personal propuesto.
3. Carta de intención en original debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar dentro del desarrollo del contrato.
4. Deberá ir firmada por el proponente y por el profesional o demás personal del equipo de trabajo como autenticidad de la información allí contenida, el no encontrarse firmado por el respectivo profesional, se entenderá que éste no hace parte del equipo de trabajo ofrecido.
5. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, fiscales, de medidas correctivas, vigentes a la fecha de cierre el presente proceso.

NOTA 2. serán requisitos habilitantes de la oferta, por hacer parte del componente técnico, LA PROPUESTA DE DISEÑO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, como LOS DOCUMENTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO, la ausencia de uno de estos requisitos será causal de rechazo de la oferta.

Firma del Proponente

SEXTA: La presente Adenda será publicada en el portal único de contratación SECOP II para que los proponentes la tengan en cuenta en el momento de elaborar sus propuestas.

Dada en el municipio de Tibasosa, a los treinta (30) días, del mes de agosto, del año dos mil veintitrés (2023).

GLORIA CECILIA PALACIOS GUASTAR
Alcaldesa Municipal de Tibasosa

Proyectó: MIGUEL GEOVANNY PAIPILLA PARDO - Director Técnico de Gestión Contractual y Defensa Jurídica
Revisó: JUAN JOSÉ COLMENARES NÚÑEZ – Secretario de Planeación y Desempeño Institucional
Asesoró: Dr. CARLOS ALBERTO GÓMEZ GONZÁLEZ- Asesor Externo